



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA
 LLAMADO A CONCURSO**

LONGAVI, 20 NOV. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 2279/

VISTOS :

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
 El Decreto fuerza Ley N° 1 Párrafo II Artículo N° 27 del 10-09-96, referido a Concurso Público de Antecedentes y sus modificaciones posteriores;
 La Ley N° 20.501 del 26/02/11 del Ministerio de Educación;
 El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06/12/2016 , mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet;
 El Decreto Alcaldicio N° 2404 del 20/12/2016, mediante el cual designa el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Jefes de Departamentos;
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1035 del 09/06/2016 de la Municipalidad de Longaví , mediante el cual se Convoca a Concurso el cargo de Director de los Establecimientos Educativos F-462 "Anselmo del Carmen Tapia Loyola"; F-539 Cardenal José María Caro"; F-546 "Francisco Urrutia Urrutia" y G-554 "Pedro Alessandri Vargas".-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2050 del 03/11/2016 de la Municipalidad de Longaví, mediante el cual se Convoca a Concurso el cargo de Director del Liceo C-29 "Arturo Alessandri Palma".-
- 3.- Que, no se realizaron los procesos administrativos correspondientes, para la tramitación de los Concursos Públicos citados en los numerandos anteriores.-
- 4.- Que, al no concluirse los procesos concursales ya citados, es necesario dejar sin efecto la Convocatoria de los llamados a concursos, para así iniciar los procesos administrativos que en derecho corresponda.-

DECRETO :

- 1.- **DEJASE** sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 1035 del 09/06/2016 y N° 2050 del 03/11/2016, por no haberse realizados los procesos administrativos correspondientes, para la tramitación de los Concursos Públicos citados en los numerandos 1 y 2 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

C. San Martín/C. Verdugo/C. Cancino/J. Abarza/jam.-

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Administrativa DAEM.
- Archivo.-

